Naciones Unidas S/2018/528



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de junio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 61 de su resolución 2409 (2018), tengo el honor de presentar la información actualizada cada 30 días, correspondiente al período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2018, sobre los progresos políticos y técnicos en relación con las elecciones que se han de celebrar el 23 de diciembre de 2018 y los obstáculos que se oponen a la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**

18-08832 (S) 060618 060618





Anexo

Información actualizada presentada por el Secretario General sobre los progresos en el proceso electoral y la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016, 25 de mayo de 2018

1. Esta información actualizada abarca los acontecimientos ocurridos entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2018 en la República Democrática del Congo y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2409 (2018), en la que el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le presentara información actualizada por escrito cada 30 días sobre los progresos políticos y técnicos en relación con las elecciones que se han de celebrar el 23 de diciembre de 2018 y sobre los obstáculos que se opusieran a la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016.

I. Principales acontecimientos políticos relacionados con el proceso electoral y la aplicación del acuerdo político

2. El Gobierno de la República Democrática del Congo, el Parlamento, el Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral y la Comisión Electoral Nacional Independiente siguieron tratando de lograr hitos electorales esenciales establecidos en el calendario electoral. Sin embargo, los avances en los preparativos técnicos y legislativos para las elecciones siguen estando empañados por la desconfianza entre los principales agentes políticos.

3. La Asamblea Nacional y el Senado aprobaron, los días 30 de abril y 6 de mayo, respectivamente, un proyecto de ley sobre la distribución de los escaños para las elecciones legislativas nacionales y provinciales y para las elecciones locales, y el Presidente Joseph Kabila lo promulgó el 8 de mayo, en consonancia con el calendario electoral. Después de un retraso de varios meses, el 11 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la lista definitiva de los partidos y plataformas políticas que se han inscrito y tienen derecho a presentarse a la elección presidencial y a las elecciones legislativas nacionales y provinciales. En ella figuraban 599 partidos políticos y 77 grupos políticos. Si bien la ley electoral contiene disposiciones contra la duplicación de los partidos políticos, en la lista constaban cuatro partidos distintos con el nombre de la Unión para la Democracia y el Progreso Social (a saber, la Unión para la Democracia y el Progreso Social-Kibassa, la Unión para la Democracia y el Progreso Social Mubake/Rénové, la Unión para la Democracia y el Progreso Social-Tharcisse Loseke y la Unión para la Democracia y el Progreso Social-Tshisekedi), que representan facciones de la Unión para la Democracia y el Progreso Social que compiten entre sí. La lista presenta ausencias notables, como la plataforma Ensemble pour le changement, que apoya la candidatura de Moïse Katumbi a la presidencia, aunque los partidos que integran la plataforma sí figuran en ella. El 14 de mayo, el Presidente Kabila firmó un decreto por el que nombraba a tres magistrados para cubrir vacantes en el Tribunal Constitucional. De conformidad con el reglamento del Tribunal, los nuevos funcionarios —Norbert Nkulu Kilombo, Jean Ubulu Pungu y François Bokona— habían sido propuestos por la Presidencia, el Consejo Superior del Poder Judicial y el Parlamento, respectivamente.

4. A pesar de los importantes avances en el establecimiento de un marco jurídico para las elecciones, el Parlamento todavía no ha estudiado el proyecto de enmienda a la ley de manifestaciones públicas de 2015 presentado por el Gobierno durante el período de sesiones ordinario en curso. Aún queda por resolver la cuestión del reemplazo del relator de la Comisión Electoral Nacional Independiente, que había

sido nominado por la Unión para la Democracia y el Progreso Social, pese a las reiteradas solicitudes de la Unión para la Democracia y el Progreso Social. El 5 de mayo de 2018, durante las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Asamblea Nacional, Aubin Minaku, el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente, Corneille Nangaa, indicó que la inscripción electoral de los miembros de la diáspora, que estaba prevista para el período comprendido entre el 1 de julio y el 28 de septiembre, sería "técnicamente posible, pero difícil".

5. El uso de máquinas de votación previsto por el Gobierno sigue siendo una cuestión controvertida. Los principales partidos de la oposición han seguido oponiéndose al uso de estas máquinas y poniendo en duda la integridad del censo electoral y la probabilidad de que las elecciones se celebren oportunamente. Una vez vencido el plazo del 30 de abril de 2018 para la plena aplicación de las medidas de fomento de la confianza previstas en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016, el 1 de mayo el Comité Laico de Coordinación emitió un comunicado en el que señalaba que el Gobierno no había abordado los casos emblemáticos mencionados en el acuerdo. Además, el Comité Laico de Coordinación advirtió que reanudaría sus manifestaciones públicas a menos que se establecieran condiciones propicias para que se celebraran las elecciones el 23 de diciembre de 2018.

6. Los medios de comunicación han seguido sugiriendo la posibilidad de que el Presidente Kabila se presente como candidato en las próximas elecciones. Esas informaciones han sido alimentadas, entre otras cosas, por declaraciones recientes a tal efecto del Secretario Permanente del Partido Popular para la Reconstrucción y la Democracia, Emmanuel Ramazani Shadary, y del Gobernador interino de la provincia de Maniema, Jerôme Bikenge.

7. El 9 de mayo, durante una presentación a la prensa, el Coronel Pierrot Mwanamputu, portavoz de la Policía Nacional Congolesa, acusó a un presunto elemento armado del grupo Alliance pour la libération du peuple congolais de conspirar con Moïse Katumbi para hacerse con el poder por la fuerza. Ese mismo día el portavoz del Sr. Katumbi, Olivier Kamitatu, emitió un comunicado en el que rechazaba esa acusación.

II. Principales acontecimientos electorales relacionados con la aplicación del acuerdo político

Acontecimientos relacionados con las elecciones

8. El 9 de mayo, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), por invitación de la Comisión Electoral Nacional Independiente, puso en marcha una auditoría del censo electoral con una fecha prevista de finalización del 25 de mayo a más tardar. Se asignaron al proceso de auditoría 20 observadores: cinco de la mayoría presidencial, cinco de la oposición, seis de la sociedad civil, uno de la Unión Africana, uno de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, uno de la Unión Europea y uno de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). La Comisión Electoral Nacional Independiente formaba parte del equipo de auditoría en calidad de miembro técnico. Cuando se dio comienzo a la operación de auditoría, el jefe de la delegación de la OIF, el General Siaka Sangaré, elogió el carácter "inclusivo" del equipo de auditoría y destacó que la auditoría aumentaría la confianza en el censo. Sin embargo, algunos miembros de la oposición siguieron cuestionando el momento de la realización de la auditoría del censo electoral aduciendo que se había puesto en marcha después de que se promulgara la ley sobre la distribución de los escaños.

9. Al 15 de mayo habían firmado el Código de Conducta Electoral 258 de los 599 partidos políticos inscritos oficialmente. Sin embargo, ninguno de los principales partidos de la oposición ha firmado el documento. La Comisión Electoral Nacional Independiente está ultimando los preparativos para abrir centros de inscripción y tramitación de candidaturas para las elecciones provinciales, con una fecha prevista de inicio del 24 de junio. Se está tramitando la puesta en marcha de tribunales especializados en litigios electorales a nivel provincial.

10. Durante el período sobre el que se informa no se anunciaron otros desembolsos de recursos a la Comisión Electoral Nacional Independiente. El Gobierno no ha firmado un proyecto de múltiples donantes encaminado a apoyar el ciclo electoral, PACEC II, que podría aportar más de 67 millones de dólares para respaldar el proceso electoral, principalmente para sufragar los gastos de logística secundaria y las actividades de sensibilización del electorado. No obstante, podría prestarse apoyo técnico limitado a través del PACEC I, del que quedan aproximadamente 3 millones de dólares. Varios asociados externos han indicado que siguen dispuestos a apoyar el proceso electoral, entre otras cosas con asistencia financiera.

Restricciones del espacio político e incidentes de violencia en el contexto electoral relacionados con la aplicación del acuerdo político

11. Se han seguido imponiendo restricciones a las actividades de las entidades de la sociedad civil y de los periodistas. El 27 de abril, en Kisangani (provincia de Tshopo), tres activistas de Lutte pour le changement que habían sido detenidos los días 29 y 30 de diciembre de 2017, cuando movilizaban a otras personas para que se manifestaran el 31 de diciembre de 2017, fueron condenados a seis meses de prisión por difundir información falsa. El 23 de abril la Agencia Nacional de Inteligencia detuvo a otros tres miembros de la sociedad civil, y uno de ellos fue condenado a seis meses de cárcel por incitar a profesores y estudiantes de una escuela secundaria de Kisangani a participar en una manifestación. En Lubumbashi (provincia de Haut-Katanga), entre el 3 y el 9 de mayo, dos activistas de Lutte pour le changement fueron objeto de amenazas de muerte y actos de intimidación por sus actividades civiles, tras lo cual se produjo la desaparición forzada de uno de ellos.

12. Las autoridades siguieron haciendo cumplir la prohibición general de celebrar manifestaciones políticas. El 1 de mayo, en Goma (provincia de Kivu del Norte), unos agentes de la Policía Nacional detuvieron a 31 personas, entre ellas cuatro mujeres, durante una manifestación organizada por Lutte pour le changement para denunciar la inseguridad creciente en la provincia de Kivu del Norte, en particular las múltiples masacres de Beni (provincia de Kivu del Norte) y el número cada vez mayor de secuestros que se producen en Goma. El 2 de mayo, en Bandundu (provincia de Kwilu), el alcalde de la ciudad prohibió una manifestación organizada por un movimiento de ciudadanos locales para exigir la dimisión del Gobernador de la provincia de Kwilu debido a su mala gestión, los reiterados escándalos políticos y su conducta xenófoba. El 3 de mayo, en Lubumbashi, la residencia de Gabriel Kyungu, presidente de la plataforma de oposición política Union des nationalistes fédéralistes du Congo, fue rodeada por agentes de la Policía Nacional que portaban armas letales y no letales. El 9 de mayo, en Kisangani, unos agentes de la Agencia Nacional de Inteligencia habrían detenido a cinco miembros de Ensemble pour le changement en el lugar de celebración de una concentración política en apoyo del candidato presidencial Moïse Katumbi. Posteriormente fueron puestos en libertad, los días 10 y 11 de mayo.

13. Sin embargo, otras manifestaciones se celebraron sin incidentes. El 27 de abril tuvo lugar una marcha de mujeres en Beni, que se desarrolló sin oposición. Tampoco hubo incidentes en las manifestaciones pacíficas organizadas por Lutte pour le

changement el 1 de mayo en Beni y Kasindi (provincia de Kivu del Norte) y el 9 de mayo en Lubumbashi.

Medidas de fomento de la confianza

14. El 8 de mayo, el Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y del Proceso Electoral anunció la creación de una comisión especial encargada de promover la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y aliviar las tensiones políticas mediante la liberación de presos políticos. Ese mismo día, durante una sesión extraordinaria del Consejo de Ministros presidida por el Primer Ministro, Bruno Tshibala Nzenzhe, el Ministro de Justicia, Alexis Thambwe Mwamba, anunció que 4.019 personas, entre ellas 1.438 detenidos, habían sido puestas en libertad condicional. Sin embargo, esta medida no incluía los casos emblemáticos mencionados en el acuerdo político.

III. Gestiones de buenos oficios para la aplicación del acuerdo político

15. El 14 de mayo, mi Representante Especial se reunió con el Presidente de Angola, João Manuel Gonçalves Lourenço, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Domingos Augusto, en Luanda. Se intercambiaron opiniones sobre un enfoque coherente coordinado entre las Naciones Unidas y los agentes regionales en apoyo de unas elecciones inclusivas y dignas de crédito en la República Democrática del Congo.

16. Durante el período sobre el que se informa, mi Representante Especial también se reunió con las personas y delegaciones siguientes para discutir el proceso electoral: el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Leonard She Okitundu; el Ministro de Planificación, Modeste Bahati Lukwebo; el Ministro de Descentralización y Reformas Institucionales, Azarias Ruberwa; una delegación de la Comisión de Familias de Presos Políticos, encabezada por Patrizia Diomi; el coordinador de Ensemble pour le changement/Grand Katanga, Gabriel Kyungu wa Kumwanza; y una delegación de una plataforma política centrista, Le Centre, encabezada por su presidente, Germain Kambinga. También se reunió con el General Sangaaré, y del 3 al 7 de mayo visitó las provincias de Maniema, Bukavu y Uvira para reunirse con el Gobernador interino de Maniema, el Gobernador de Bukavu y otros agentes locales y provinciales a fin de tratar cuestiones relacionadas con la ejecución del mandato de la MONUSCO.

IV. Observaciones

17. Acojo con satisfacción los constantes progresos en la consecución de hitos electorales importantes y, en concreto, la oportuna promulgación de la ley de distribución de escaños y la publicación de las listas de partidos y plataformas políticas, que es un requisito indispensable para que dé comienzo el proceso de inscripción de candidatos a partir del 24 de junio. Sin embargo, persiste la desconfianza entre los actores políticos sobre varias cuestiones fundamentales, como el posible uso de máquinas de votación y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza previstas en el acuerdo político. Insto al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para generar confianza en el proceso electoral y a que demuestre liderazgo para avanzar hacia la celebración de elecciones pacíficas y democráticas, sin dejar de cumplir las disposiciones del acuerdo político y la Constitución nacional. Autorizar a la Unión para la Democracia y el Progreso Social a reemplazar a su representante en la Comisión Electoral Nacional Independiente, de conformidad con

lo dispuesto en el acuerdo, es una medida importante que mejoraría la credibilidad de la Comisión y contribuiría a un proceso electoral digno de crédito. La duplicación de partidos con el nombre de la Unión para la Democracia y el Progreso Social en la lista publicada por el Gobierno es también motivo de preocupación, y debe abordarse con urgencia a fin de infundir confianza en el proceso político.

18. Los avances en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la apertura del espacio político siguen siendo esenciales para lograr el consenso y crear un ambiente propicio para celebrar unas elecciones creíbles, transparentes e inclusivas. Levantar la prohibición de celebrar manifestaciones públicas garantizaría que el pueblo de la República Democrática del Congo pudiera expresar libremente sus derechos civiles y políticos, de conformidad con la Constitución. Por lo tanto, aliento al Gobierno a que vele por la igualdad de condiciones y a que garantice un proceso electoral inclusivo para todos.

19. La financiación oportuna y suficiente para el proceso electoral sigue siendo un motivo de especial preocupación. El retraso y la falta de regularidad del desembolso de los fondos del Gobierno a la Comisión Electoral Nacional Independiente podrían afectar negativamente a los plazos previstos en el calendario electoral, y tales retrasos podrían desencadenar considerables tensiones políticas. Por consiguiente, insto al Gobierno a que cumpla sus compromisos de asegurar el desembolso regular de fondos a la Comisión. Las Naciones Unidas están dispuestas a proporcionar apoyo técnico y logístico continuado al proceso electoral, y velarán por que ese apoyo se preste dentro de los plazos previstos en el calendario electoral. La MONUSCO seguirá colaborando con el Gobierno para atender a sus necesidades de apoyo técnico y logístico.

20. Es esencial que se mantengan la cooperación y la coordinación entre todos los asociados de la República Democrática del Congo a fin de que los esfuerzos internacionales sirvan para ayudar al pueblo a lograr sus aspiraciones democráticas legítimas. También es necesario mantener el apoyo unánime de los miembros del Consejo de Seguridad y de los asociados internacionales y regionales para ayudar a superar los obstáculos políticos, técnicos y logísticos a efectos de que a finales de 2018 se celebre en el país un proceso electoral pacífico y transparente.